



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Jueves 11 de Julio de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/3462/2024

**YURIKO NAOMI CORTES CAPISTRAN
Y**

**CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Y/O BLANCA ESTELA
FIERRO MONTAÑO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/03358/2024

JOSE ANTONIO GARCIA REYES

Y

**JORGE GONZALEZ BARAJAZ Y JORGE GONZALEZ ESCALONA
(GAS LP SAN JUAN PUEBLO NUEVO).**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE AL RUBRO SE INDICA, SE DICTÓ ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **SE SEÑALA NUEVA FECHA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO 2024**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIONES VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO Y IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN LABORAL, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA PARTE **JORGE GONZALEZ BARAJAZ Y JORGE GONZALEZ ESCALONA (GAS LP SAN JUAN PUEBLO NUEVO)**. PARA EL CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O BIEN POR MEDIO DE APODERADOS CON FACULTADES SUFICIENTES SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES DE LLEGAR A TODA ARREGLO

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

CONCILIATORIO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/03492/2024

ALFREDO MERINO ARIAS

Y

**MEXIBUS 4 S.A. DE C.V. Y/O TRANSCOMUNICADOR
MEXIQUENSE S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE
O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, **DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03290/2024

C. CRISTINA PEDRAZA GOMEZ

Y

**IDEA BETANIA S.A. DE C.V. Y/O JOEL SANCHEZ HERNANDEZ
Y/O SILVIA RODRIGUEZ Y/O CARLOS SALDAÑA CAMARGO Y/O
QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE
DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03447/2024

C. CAMELIA SANCHEZ GARCIA

Y

TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V. Y/O TRENDIGAS, S.A. DE C.V. Y/O NANCY DAVALOS NOREÑA Y/O DANIEL SANCHEZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL GRUPO FLAMA GAS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/003305/2024

C. EMILIO MARQUEZ MONTIEL

Y

FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V, ECATEPEC S.A. DE C.V., SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORIA INTEGRAL S.A. DE C.V.Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA “FORD ECATEPEC”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V, SA&CI SOLUCIONES EN ADMINISTRACIÓN & CONSULTORIA INTEGRAL S.A. DE C.V.Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA “FORD ECATEPEC”** AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/003449/2024

C. DANIELA HUITRON RAMIREZ

Y

RITZVIVA DE MEXICO S.A. DE C.V., UP INN DE MEXICO SA DE C.V., XIAIOMI SOFTWARE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.,

FRANCICO CHEN, GUIOVANNI GARCIA CORTES, ALBERTO ADOLFO CORONA ESTRADA

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **UP INN DE MEXICO SA DE C.V., XIAIOMI SOFTWARE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., FRANCICO CHEN, GUIOVANNI GARCIA CORTES, ALBERTO ADOLFO CORONA ESTRADA** AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN **LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA03213/2024

BRANDON URIEL RODRIGUEZ CHAVEZ

Y

MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V.; Y/O RIGOBERTO NAVARRO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V.; Y/O RIGOBERTO NAVARRO**, ACUERDO DE FECHA DIEZ (10) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA03446/2024

DIANA ROMUALDO LOPEZ

Y

TIENDAS ADITIVO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA DIEZ (10) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/03265/2024
ERIKA LIZBETH MORALES SANCHEZ.

Y

CONSULTORES Y ASESORES EN MATERIA FISCAL & CONTABLE S.C. Y/O DAVID GARCÉS ISLAS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **(10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2024**, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/03470/2024
CRISTLUNA CISNEROS GONZALEZ.

Y

INTEGRAVISION DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **“INTEGRAVISION DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.”** EL AUTO DE FECHA **DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS **TRECE HORAS** DEL DÍA **DIECISIETE DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03185/2023
C. JESUS CASTILLO TORRES

Y

“PRODUCTOS GLAMA S.A. DE C.V ASI COMO LOS CC. LILIANA URANGA FUENTES FRANCISCO GARABANA Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRON, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **C. “LILIANA URANGA FUENTES, FRANCISCO GARABANA”**, AUTO DE FECHA **DIEZ (10) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO

DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03445/2024
C. AURELIA SYLVIA QUIROZ MARQUEZ

Y

TRENDI CARBURACION S.A. DE C.V. Y/O TRENDIGAS S.A. DE C.V. Y/O NANCY DAVALOS NOREÑA Y/O DANIEL SANCHEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL GRUPO FLAMA GAS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **DIEZ (10) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza

Encargada de la Dirección Regional de Conciliación Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

